

CONSEJO REGIONAL 05805479 38 14 470



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

ACUERDO REGIONAL Nº 212 -2022-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 07 días del mes de Junio de 2022, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2º de la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia:

Que, el Artículo 39º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el literal f) del Artículo 26° del Reglamento Interno de Consejo, señala que los Consejeros y Consejeras Regionales tienen derecho a presentar pedidos por escrito o verbalmente para atender las necesidades de la población de la región en materia de su competencia.

Que, el literal e) del Artículo 130° del Reglamento Interno del Consejo Regional de Junín estipula que la Comisión de Educación, Cultura y Desarrollo Social se pronuncia sobre temas relacionados promocionar, regular, incentivar y supervisar los servicios referidos a la educación inicial, primaria, secundaria y supervisor no universitaria, en coordinación con el Gobierno Local y en armonía con la política y normas del sector correspondiente y las necesidades de cobertura y niveles de enseñanza de la población.

Que, en mérito al Acuerdo Regional N° 088 -2022-GRJ/CR de fecha 01 de marzo de 2022 por el que el Pleno del Consejo Regional acordó solicitar al Director Regional de Educación Junín remita un informe documentado detallando un inventario de todas las Instituciones Educativas que no cuentan con los servicios básicos en el ámbito de la Región Junín, a fin de tener conocimiento.

Que, habiéndose recabado el Oficio N° 223-2022-GRJ/GGR, donde el Gerente General Regional remite información al Consejo Regional sobre las Instituciones Educativas que no cuentan con servicios básicos a nivel de la Región Junín, así como el Oficio N° 165-2022-GRJ/GRDS, remitido por el Gerente Regional de Desarrollo Social donde informa detalladamente las Instituciones Educativas que no cuentan con servicios básicos.

Que, en Sesión de Consejo realizado el 07 de junio de 2022, el Pleno del Consejo Regional considerando los temas sobre el que puede pronunciarse la Comisión de Educación, Cultura y Desarrollo Social acuerdan derivar la evaluación de la información recabada a solicitud del Consejero Abimael Pascual Rojas Ticse. El Consejo Regional con el voto UNÁNIME de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO: DERIVAR, los Oficio N° 223-2022-GRJ/GGR y Oficio N° 165-2022-GRJ/GRDS del Gerente General Regional y del Gerente Regional de Desarrollo Social respectivamente, a la Comisión Permanente de Educación para la revisión, análisis y trámite que corresponda.

Dado en la Sala del Gobierno Regional de Junín a los, 07 días del mes de junio del año dos mil veintidós. Registrese, Comuniquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNIN

lorge Luis Buendia Villena CONSEJERO DELEGADO